



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, enero veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de JENNY PAOLA MONDRAGON VALENCIA 52826099 contra RAUL RIVERA CORTES 12253834. Radicación 41001-41-89-004-2021-00-360-00.

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante, se

RESUELVE

NEGAR la medida cautelar de embargo de remanentes y/o de los bienes que se le llegaren a desembargar al aquí demandado:

1).- Dentro del proceso con Garantía Real propuesto por BANCOLOMBIA S.A en el JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA (Anterior Juzgado 8° Civil Municipal de Neiva), bajo el radicado 41001-40-22-008-2018-00-723-00, por cuanto como lo indica la memorialista, el proceso se encuentra terminado.

2).- Dentro del proceso propuesto por CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE SANTA ANA, adelantado en el JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA, en la medida que no fue aportada la radicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-